

Nota.

que no pudo celebrarse por falta de número de Srs Concejales, y de que en esta podía hacerse válida mente sea cualquiera el de los q asistan segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Léida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento fué aprobada en votación unánime.

Presbírose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del veinte y cuatro de Febrero últimos al primero del actual, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen; y en vista del reparto, entre los pueblos de la provincia, de los dos mil trescientos treinta y dos soldados, señalados de cuipo a la misma por R. D. de 23 del actual, segun el cual han correspondido a la primera Sección de esta Capital, cuarenta y cinco soldados; cincuenta y seis a la segunda; 80 a la tercera; sesenta y ocho, a la cuarta; setenta y tres a la quinta; sesenta y uno a la sexta; y ochenta y uno a la séptima, cuya entrega en Caja se ha de verificar en los días veinte y ocho, veinte y nueve, treinta y treinta y uno a las ocho de la mañana, debiendo remitirse los expedientes y moros correspondientes a la revisión de los reemplazos de 82, 83 y 84, acuerdo el Ayuntamiento el cumplimiento de dichas disposiciones, y que los Comisionados para la entrega de moros sean los Secretarios de cada una de las expresadas Secciones.

Boletines oficiales.
Señalamiento de los días en que ha de verificarse la entrega en caja y reparto de cuipo en las siete secciones.



Manifiesta el Pte de la Comisión provincial no puede contribuir a sufragar los gastos de los Laranitos por ser de la esclusiva competencia del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador civil, fecha veinte y ocho de Febrero último trasladando la del Excmo Sr Presidente de la Diputación provincial, en que participa, que esta ha visto el atento oficio de dicha autoridad, sintiéndose contribuya a sufragar los gastos que se ocasionaron a este Ayuntamiento en la instalacion de los Laranitos de Sta Catalina del Monte y Espinardo; y en sesión de veinte y uno del expresado mes, ha acordado